



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 066-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 02 de Marzo de 2018

-1-

VISTOS: El Informe N° 001-2018-CCPND-2018-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2018; el Informe N° 016-2018-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2018; el Acuerdo N° 02-2018-CO-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2018 de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Resolución N° 035-2018-CO-UNAJMA, se aprueba la convocatoria, Bases, Reglamento y el Cronograma para el Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018;

Que, mediante Resolución N° 062-2018-CO-UNAJMA, se conforma la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------|
| • Dr. Julio Damián Abarca Durán | Presidente |
| • PhD. Lisveth Vilma Flores del Pino | Miembro |
| • Dr. Saúl Alonso Chuchón Martínez | Miembro |
| • Abog. Rodney Veliz Montesinos | Secretario Técnico |

Que, mediante Informe N° 001-2018-CCPND-2018-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2018, el Dr. Julio Damián Abarca Durán, Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento 2018, y los miembros de la Comisión Evaluadora, PhD. Lisveth Vilma Flores del Pino, el Dr. Saúl Alonso Chuchón Martínez y el Abog. Rodney Veliz Montesinos, Secretario Técnico de la Comisión de Evaluación, informan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, sobre el desarrollo del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018; adjuntando los resultados de dicho proceso;

Que, mediante Informe N° 016-2018-VP/ACAD-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2018, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, la "información de lo actuado por la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento 2018, en cumplimiento del artículo 23° de las Bases del Concurso aprobada mediante Resolución N° 035-2018-CO-UNAJMA";

Que, verificada la documentación la Comisión Organizadora ratifica los resultados del Informe presentado por la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento - 2018;





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 066-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 02 de Marzo de 2018

-2-

Que, por Acuerdo N° 02-2018-CO-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2018 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBÓ el Informe Final del proceso del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018, presentado por la Comisión de Evaluación del mencionado concurso.

APROBÓ declarar desierta la Plaza 01 (Profesor Principal - Contabilidad), la Plaza 02 (Profesor Principal – Educación Primaria Intercultural) y la Plaza 03 (Profesor Principal – Ingeniería Ambiental) del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final del proceso del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018, presentado por la Comisión de Evaluación del mencionado concurso.


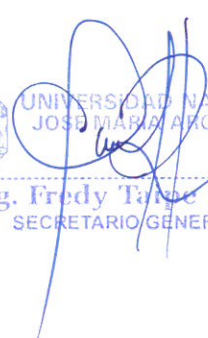
ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR desierta la Plaza 01 (Profesor Principal - Contabilidad), la Plaza 02 (Profesor Principal – Educación Primaria Intercultural) y la Plaza 03 (Profesor Principal – Ingeniería Ambiental) del Concurso Público de Plazas Docentes para Nombramiento – 2018.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Julio Benito Heredia Vásquez
PRESIDENTE (e) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Fredy Talpe Pardo
SECRETARIO GENERAL